



VISTOS:

El Informe N° D000172-2021-COFOPRI-DC del 26 de octubre de 2021, emitido por la Dirección de Catastro; el Informe N° D000223-2021-COFOPRI-URRHH del 29 de octubre de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000608-2021-COFOPRI-OAJ del 03 de noviembre de 2021 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000099-2021-COFOPRI-DE del 26 de julio de 2021, se resuelve en el artículo 2, designar al señor Luis Obdulio Tagle Pizarro, como Director de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración: *(i)* informa respecto al adelanto del descanso físico vacacional del señor Luis Obdulio Tagle Pizarro por el periodo comprendido del 03 al 09 de noviembre de 2021; y *(ii)* opina favorablemente respecto a la encargatura de funciones de la Dirección de Catastro a la servidora CAP María Dolores Gómez Espíritu, quien cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones de la entidad, para asumir dicha encargatura por el periodo de tiempo antes indicado, en adición a sus funciones de Subdirectora de las Subdirecciones de Catastro y de Mantenimiento y Control de Calidad de la Dirección de Catastro;

Que, en ese entender, resulta necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Dirección de Catastro;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal 84.1 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,



Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, con el informe de vistos y en concordancia con la normativa citada en los párrafos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto de la encargatura de funciones en tanto se encuentra dentro del marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutorio respectivo, por el periodo comprendido del 03 al 09 de noviembre de 2021, considerando lo requerido en el documento de vistos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

Que, en ese contexto, atendiendo a las normas y consideraciones precedentes, y con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Catastro, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros.} 27046 y 28923, el Decreto Legislativo N^o 803, y los Decretos Supremos N^o 025-2007-VIVIENDA y 004-2019-JUS;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora CAP María Dolores Gómez Espíritu, las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, en adición a sus funciones de Subdirectora de las Subdirecciones de Catastro y de Mantenimiento y Control de Calidad de la Dirección de Catastro, por el periodo comprendido del 03 al 09 de noviembre de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral a la servidora que se refiere el artículo que antecede, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JORGE LUIS QUEVEDO MERA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI